



COMUNICADO 05/2026

Estimadas Familias ISMA:

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, nos dirigimos a Uds. en relación al **buen uso de textos escolares**, ante lo cual señalamos lo siguiente:

La decisión del uso de textos escolares, tiene un objetivo pedagógico que consiste en enriquecer el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes en sus distintos niveles y proporcionar a las familias herramientas para acompañar el estudio sus hijos e hijas.

Como colegio, cada año gestionamos con los editoriales porcentajes de descuento especial para todos los estudiantes del Instituto Santa María; a través de la compra por plataformas digitales y que solo son posibles debido a la cantidad de estudiantes informada a la editorial por parte del establecimiento, buscando siempre equilibrar precio y calidad, en beneficio de nuestras familias.

Por lo cual, es importante recordar que la fotocopia de libros y textos escolares es una acción sancionada por la ley 17.336 sobre propiedad intelectual y se encuentra protegida por los derechos de autor según la legislación vigente.

Aludiendo a las razones anteriormente expuestas, nuestro colegio **no avala la reproducción no autorizada de los textos escolares y no autorizará el uso de textos fotocopiados**, anticipando que el incurrir en esta infracción recaerá en responsabilidades personales e individuales.

Sabemos que la educación de nuestros estudiantes se fortalece cuando familia y colegio trabajan unidos. Por esta razón, los invitamos a seguir construyendo juntos un espacio de confianza, respeto y colaboración, que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de cada uno de nuestros estudiantes.

Nos despedimos fraternalmente,

Equipo Directivo

Antofagasta, 13 de marzo 2026.



Modo ISMA es ...
trabajar unidos para aprender, crecer y lograr metas comunes



Aprender más para servir mejor





Santiago, enero de 2026

Junto con saludar, nos dirigimos a ustedes para informarles sobre la existencia de personas y grupos organizados que comercializan de manera ilícita material educativo de SM, así como de otras editoriales. Estas ventas suelen promocionarse en diversos espacios, principalmente a través de redes sociales y grupos de WhatsApp conformados por apoderados.

En este contexto, hemos detectado la circulación de fotocopias y archivos PDF de libros asociados a nuestro nuevo proyecto educativo, los cuales se encuentran incompletos y/o defectuosos. Asimismo, estos materiales carecen de los recursos educativos que acompañan oficialmente cada proyecto, tales como entornos virtuales, actividades interactivas y material complementario. Esta situación impide una correcta implementación pedagógica y sitúa a las y los estudiantes que los utilizan en una clara desventaja respecto de quienes acceden al material original.

Esta conducta, además de estar inevitablemente asociada a la evasión tributaria, naturaliza en niños y jóvenes el uso de contenido cuya propiedad intelectual ha sido robada, una práctica que, tanto para quien vende como para quien compra material de esta naturaleza, se encuentra tipificada como delito de piratería de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 17.336, que establece sanciones que incluyen reclusión en su grado mínimo y multas que oscilan entre 50 y 800 UTM.

Esperamos que, en consideración de estos antecedentes y en su calidad de agentes educativos, puedan sumarse al esfuerzo conjunto para combatir la piratería. Les saluda atentamente,

Francisco Tepper G.
Director General SM



Aprender más para servir mejor

